

LA AUTORIDAD NACIONAL DESIGNADA EN SU QUINTA REUNIÓN OTORGA CARTAS DE APROBACIÓN A DOS ACTIVIDADES DE PROYECTO DE MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO.

Introducción:

La autoridad nacional designada (AND) por España para los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kioto es una comisión interministerial creada conforme a la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Actuará como punto focal nacional para la ejecución de todos los proyectos MDL y AC en los que España y las empresas que autorice tomen parte.

Esta AND estará integrada por un vocal de la Oficina Económica del presidente del gobierno y dos vocales con rango de subdirector general de cada uno de los ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Economía y Hacienda, de Industria, Turismo y Comercio y de Medio Ambiente, designados por los titulares de los respectivos departamentos y por un representante de las Comunidades autónomas competentes elegido en la forma que las mismas acuerden. La presidencia corresponde al Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático y la secretaria a la Oficina Española de Cambio Climático.

Quinta Reunión de la Autoridad Nacional Designada por España:

La Autoridad Nacional Designada (AND) para los Mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kioto ha aprobado, en su quinta reunión celebrada el día 20 de abril de 2006, la participación voluntaria del Reino de España en dos nuevos proyectos.

Se ha otorgado carta de aprobación al parque eólico Bii Nee Stipa III en México presentado por Gamesa Energía y al proyecto de Gestión de la cuenca del Río Pearl en la provincia de Guangxi en China (Fondo de BioCarbono), al que no se otorgó la carta en la reunión anterior por considerarse necesarias aclaraciones del Banco Mundial relativas a la viabilidad técnica del proyecto. Una vez aclaradas estas cuestiones se ha emitido la carta de aprobación.

Además se analizaron otros dos proyectos. El primero, el proyecto hidroeléctrico La Joya en Costa Rica, presentado por Unión Fenosa que queda pendiente hasta una próxima reunión debido a un retraso en la disponibilidad de la carta de aprobación de la Autoridad Nacional Designada por parte del país anfitrión. En relación con este proyecto y ante la posibilidad de que la Autoridad Nacional tenga que valorar en reuniones sucesivas proyectos hidroeléctricos de más de 20 MW, se ha acordado elaborar un documento junto con la Dirección General del Agua donde se fijan los criterios para valorar cómo se tienen en cuenta las directrices de la Comisión Mundial de Represas, de conformidad con los requisitos establecidos

por la directiva 101/2004/CE. El segundo, es un proyecto de recuperación de gas de vertedero en Alejandría (Egipto) presentado por el Banco Mundial en su calidad de gestor del fondo español de Carbono, que también queda pendiente hasta que se complete el trámite de las consultas a las partes interesadas. y hasta que el Banco Mundial remita información adicional referente a algunos aspectos técnicos, en particular, las razones por las que no se utiliza la energía generada a través del proyecto.

Con estos dos nuevos informes positivos de participación voluntaria son ya diecisiete las cartas de aprobación emitidas por la Autoridad Nacional Española. Estos dos nuevos informes representan un total de 2.884.342 potenciales RCEs, ascendiendo el número total de potenciales RCEs hasta la fecha a la cifra de 15.529.303.

En relación con la solicitud de Iberdrola S.A de carta que certifique su capacidad para ejecutar dos proyectos de Aplicación Conjunta en Polonia, la Autoridad Nacional Designada resolvió que Iberdrola S.A. tiene capacidad suficiente para llevar a cabo proyectos de energía eólica como proyectos de Aplicación Conjunta del artículo 6 del Protocolo de Kioto en el marco de los Acuerdos de Marrakech. Dicha información es un requisito establecido por el país anfitrión, Polonia, para que Iberdrola pueda solicitar las cartas de aprobación de los dos proyectos eólicos que pretende ejecutar. La notificación a Iberdrola S.A está pendiente de corregir errores materiales.